



Resolución Jefatural No. 213-98-AGN/J

Lima, 14 DIC. 1998

Visto el Memorándum N° 104-98-AGN/OTA sobre exoneración de pago;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural N° 210-98-AGN/J de fecha 27 de noviembre de 1998, se autorizó la ejecución de la " VII Reunión Nacional de Archivos Municipales "

Que, en el artículo 2° de la citada resolución se consideró la exoneración de pago a los miembros de los Archivos Municipales, Directores de los Archivos Regionales, personal de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y personal del Instituto Nacional de Estadística e Informática ;

Que, es necesario hacer extensiva la exoneración de pago a los alumnos de la Escuela Nacional de Archiveros al evento en mención;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 del Sistema Nacional de Archivos, Decretos Supremos Nros. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica , Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO .- Autorizar en vía de regularización la exoneración de cobro a los alumnos de la Escuela Nacional de Archiveros por la participación en el evento señalado en la parte considerativa.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



[Firma]
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

